

## **Declaración de las Mujeres Afrodescendientes ante el Foro de las Américas por la Diversidad y la Pluralidad**

**Quito, Ecuador 13 al 16 de marzo de 2001**

**“MUJERES AFRODESCENDIENTES CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA, LA INTOLERANCIA Y LA DISCRIMINACIÓN”**

### **PREÁMBULO**

1. Reconociéndonos como mujeres afrodescendientes sujetas de todos los derechos de humanas, como actoras políticas responsables de nuestro propio destino y co-responsables en igualdad de condiciones de los pueblos afrodescendientes de América y el Caribe.
2. Reafirmando los principios, normas, reglas e instrumentos internacionales relativos a la promoción de los derechos humanos, a los derechos de las mujeres y de no discriminación contenidos en las convenciones, declaraciones y pactos internacionales.
3. Posicionándonos como actoras políticas y como expresión de nuestros pueblos y comunidades afrodescendientes de primer orden, en el proceso local, nacional e internacional de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y formas Conexas de Intolerancia.
4. Reclamando el reconocimiento del aporte nuestro y el de nuestras antepasadas en la construcción de las sociedades y países de América y el Caribe.
5. Reconociendo que todas las formas en que se manifiesta el racismo, la discriminación y la xenofobia tienen connotaciones particulares y se agudizan en las mujeres afrodescendientes de América y el Caribe.
6. Asumiendo nuestro derecho a disfrutar del desarrollo, calidad de vida con trabajo, educación, salud, recreación y una verdadera participación política.
7. Saliendo de la invisibilización en que hemos estado sumidas a causa del racismo estructural y de las diversas formas en que se manifiesta la discriminación en nuestros países, a pesar de que somos más de 80 millones de mujeres afrodescendientes en América y el Caribe.

multilaterales e internacionales para que adopten medidas e impulsen acciones para erradicar el racismo y la discriminación racial, que afectan de forma especial a mujeres afrodescendientes.

18. Que los Estados de la Región tienen la obligación de garantizarnos como mujeres afrodescendientes el pleno disfrute de los derechos humanos incluido el derecho al desarrollo.
19. Demandamos de los gobiernos el reconocimiento de la importancia de las expresiones artísticas y el apoyo a las instituciones que reivindican los derechos culturales, habilitando espacios permanentes con recursos y acciones pertinentes y relevantes para la creación, producción y promoción de la cultura de los afrodescendientes.
20. Condenar a los Estados que obligan a emigrar a las mujeres afrodescendientes, al no ofrecer las condiciones socioeconómicas, ni los derechos humanos, sociales, económicos y culturales mínimos que nos permitan la permanencia en nuestros países de origen.
21. Los Estados y organismos internacionales comprometidos en la construcción de la paz deben garantizar la participación equitativa de las mujeres afrodescendientes para incrementar su rol en la toma de decisiones, en la prevención y resolución de conflictos, en todos los esfuerzos para mantener y promover la paz y la seguridad.
22. Los Estados deben de ofrecer todas las condiciones y garantizar los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes desplazadas por los conflictos armados, como es el caso de Colombia
23. Condenar la explotación sexual y el tráfico de niñas, jóvenes y mujeres afrodescendientes y exigir a los Estados que asuman la responsabilidad para evitar y detener este tipo de prácticas.
24. Los Estados han negado el derecho de construir y reafirmar la identidad de afrodescendientes en especial a niños y niñas debido a las políticas educativas y culturales que niegan la diversidad y que promueven una falsa identidad nacional basada en la homogeneidad.
25. Que los Estados deben de garantizar el pleno disfrute de los derechos a las mujeres afrodescendientes, desplazadas y refugiadas internas e internacionales y que les ofrezcan las condiciones para una sana inserción temporal o permanente en las comunidades o países que las reciben.
26. Que hasta el momento los Estados no han garantizado el disfrute pleno de los derechos sexuales y reproductivos y que, más bien, los cuerpos de las mujeres afrodescendientes han servido como laboratorios de

- experimentación, negándoles no sólo el derecho a la información sino a tomar decisiones sobre sus propios cuerpos.
27. Que el VIH y el SIDA se presenta de manera alarmante en algunas de nuestras comunidades, afectando de manera particular a las mujeres, sin que exista una respuesta efectiva de parte de los Estados y organismos multilaterales.
  28. Que las mujeres afrodescendientes contamos con una importante experiencia de organización, sin embargo, es importante el fortalecimiento organizativo e impulsar los liderazgos.
  29. Que las nuevas tecnologías de comunicación y desarrollo han abierto una brecha mayor de exclusión de los pueblos afrodescendientes especialmente de las mujeres, convirtiéndose en un fenómeno de apartheid digital.

### **PROPONEMOS:**

30. Que en todas las políticas de combate al racismo se incorpore de manera seria y sistemática la perspectiva de género, junto con acciones y estrategias específicas que aborden la problemática particular de las mujeres afroamericanas y afrocaribeñas.
31. Que se reconozca que existe un fenómeno denominado “racialización y etnización de la pobreza” que sumado a la ya reconocida feminización de la pobreza, debe enfrentarse con la incorporación de la perspectiva etno racial en todas las políticas específicas que se impulsen para combatir la pobreza de las mujeres.
32. Que se tomen medidas especiales dirigidas a garantizar el derecho a la salud a las mujeres afrodescendientes, ya que hasta el momento, el acceso a los servicios sociales y, especialmente, los servicios de salud tiene connotaciones racistas.
33. Que los Estados promuevan programas especiales que brinden información y garanticen el pleno disfrute de los derechos reproductivos de las mujeres afrodescendientes.
34. Garantizar el pleno disfrute de los derechos sexuales, promoviendo estrategias que eliminen los estereotipos sobre la sexualidad de las mujeres afrodescendientes.
35. Garantizar la atención, tratamiento y demás servicios a las mujeres que viven con VIH y SIDA.



36. La incorporación de políticas públicas de acciones afirmativas en favor de las mujeres afrodescendientes orientadas a disminuir la brecha existente entre mujeres y hombres, del mismo modo que se considere en las leyes de cuotas una proporcionalidad para las mujeres afrodescendientes.
37. La creación de direcciones o áreas especializadas en mujeres afrodescendientes, dirigidas por técnicas afrodescendientes en las Oficinas Gubernamentales o Institutos de las Mujeres, para impulsar las acciones y los compromisos concretos de la Conferencia contra el Racismo y de todas las Conferencias y Cumbres Internacionales en que se han tomado acuerdos a favor de las mujeres.
38. Que la Cooperación Internacional incorpore dentro de sus Agendas a los Pueblos Afrodescendientes como una prioridad, en donde se considere a las mujeres afrodescendientes en sus condiciones particulares y con sus necesidades especiales.
39. Potenciar las capacidades productivas de las mujeres afrodescendientes, así como su inserción exitosa al mercado de trabajo, por medio de la educación y la capacitación técnica en actividades que promuevan la equidad de género y la calidad de vida.
40. Garantizar el derecho a los territorios y a los recursos productivos a las mujeres afrodescendientes en igualdad de condiciones que los hombres para que participen en la activación económica y productiva de sus comunidades y pueblos.
41. La creación de un Fondo de Desarrollo Regional, así como Fondos para el Desarrollo Nacional de afrodescendientes que destine equitativamente los recursos para el desarrollo entre mujeres y hombres.
42. Impulsar programas que garanticen el acceso a la educación formal y técnica a las mujeres afrodescendientes que les permitan el desarrollo y mejores condiciones de vida. Del mismo modo, es imperativo eliminar todas las connotaciones racistas de la currícula educativa.
43. Promover programas y acciones de corto y mediano plazo que garanticen el acceso a las tecnologías de comunicación y desarrollo a las mujeres y pueblos afrodescendientes, buscando acortar la brecha digital existente.